Popayán, julio 2024

PARA: ANTONIO JOSE LEHMAN PAZ – Asesor área de vías

DE: Director general

ASUNTO: Designaciones de supervisión primer semestre 2024.

Respetado/a supervisor:

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y el de Interventoría de la entidad y demás disposiciones que los complementen, modifiquen o adicionen; de manera atenta le informo sobre las supervisiones a usted designadas para los siguientes contratos, los cuales ya se han notificado también por medio de la plataforma SECOP II:

N° del Contrato	Objeto	Nombre del contratista
071-2024	Realizar obras de complementación vial mediante la construcción de obras arte en los ejes viales de: Lame - Suin-Chinas - Guaquiyo; 37CC11-2-2; Taravira - Guaquiyo - Avirama; 37CC11-2; San Luis- Ricaurte; 37CC05 municipio de Páez departamento del Cauca; vigencia 2024	CONSORCIO VIAS RURALES PAEZ 2024
076-2024	Realizar obras de mejoramiento vial mediante la construcción de placa huella en la vía de acceso al reasentamiento de las Delicias; resguardo de coheteando municipio de Páez - Cauca. Vigencia 2024.	ISMAEL ENRIQUE AGREDO VIVAS
064-2024	Realizar obras de mejoramiento vial mediante la construcción de placa huella en las vías de acceso a los reasentamientos de Potrero del Barro y la María; en el resguardo de Belalcázar; municipio de Páez Cauca; vigencia 2024	LAURIE DANIELA MONTENEGRO LOPEZ
029-2024	Prestar sus servicios profesionales como ingeniero civil apoyando la supervisión realizada por el área de vías de la Corporación Nasa Kiwe a las diferentes obras; consultorías y adquisición de bienes y servicios en el marco de ejecución del proyecto de inversión CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA; HUILA; Vigencia 2024	MARIA CAMILA GUERRERO EMBUS

Powered by CamScanner

011-2024	Prestar sus servicios apoyando las actividades que desarrolla el área de vías en el marco de ejecución del proyecto de consolidación de las acciones para la gestión social del riesgo por flujo de lodos (Avalancha) en los departamentos del Cauca y Huila; vigencia 2024	HAROLD BERTULFO SARRIA GALLEGO
044-2024	Realizar obras de complementación en los ejes viales de: Mesa de Togoima - Cruz de Togoima; resguardo de Togoima; y circuito Mesa de Caloto - Cementerio viejo; resguardo de Huila; municipio de Páez departamento del Cauca; vigencia 2024	ASOCIACION CHAVIU

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de dar cumplimiento a los artículos 84, 86 de la ley 1474 de 2011 y artículo 17 de la ley 1150 de 2007, deberá verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de este contrato, para ello debe de tener en cuenta lo siguiente:

1. Mantener permanentemente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, en el expediente en físico todos los documentos generados del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato, actas de supervisión, actas de terminación y liquidación (si es del caso), estos documentos también deben de estar cargados en la plataforma SECOP II.

2. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato, todo lo anterior de acuerdo al manual de Interventoría.

 Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este documento debe ser tramitado por la oficina jurídica de la Corporación.

3. Exigir para el primer pago al contratista, informe de actividades y/o acta parcial y/o amortización de anticipo (cuando aplique), factura electrónica (cuando aplique) y planilla de seguridad social.

4. Deberá exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.

No olvide tener en cuenta el manual de procedimiento de interventoría vigente de la entidad, reportar la ejecución del contrato y leerlo cuidadosamente, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Powered by CamScanner

Se recuerda que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, debe prestar una vigilancia especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia, para ello, debe de garantizar también, el cumplimiento de la legislación en gestión documental aplicable, reglamentos, procedimientos e instrumentos archivísticos, de conformidad con Ley General de Archivos No. 594 de 2000 y demás normatividad vigente para la conservación del expediente contractual.

Una vez terminado el contrato, recuerde realizar, la liquidación del mismo (cuando aplique), la reevaluación del contratista, para ello debe de hacerlo por medio de la página institucional en Gestión de Proveedores – aplicativo SIREP y el cierre del contrato por medio de la plataforma SECOP II una vez venzan las pólizas.

Atentamente,

RIGOBERTO MOLANO ORDOÑEZ
Director General

Proyectó: Daniela Torres G.- Abogada Contratista
Revisó: Sandra M. Gaviria M.- Asesora Jurídica

Powered by CamScanner